

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 772/2019

Viedma, 4 de octubre de 2019.

VISTO: el expediente SGAJ-19-0063 caratulado: “Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso dos cargos Subdirector Cuerpo de Investigación Forense”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada 19/2014-STJ se crea el Escalafón Profesional y Técnico del Poder Judicial de la Provincia, quedando comprendidos los Cuerpos de Investigación Forense bajo la denominación “escalafón C1”.

Que conforme lo establece dicha normativa los mismos se encuentran integrados por profesionales de diversas disciplinas a cargo de un Director, conformando además, la planta cuatro (04) cargos de subdirectores, uno por cada Circunscripción Judicial, cargos que a la fecha se encuentran cubiertos solo en la Primera y Cuarta Circunscripciones Judiciales.

Que el Director de los Cuerpos de Investigación Forense solicita la cobertura de las vacantes de Subdirector en la Segunda y Tercera Circunscripciones, dado que el funcionamiento es más ágil y óptimo en los lugares donde se encuentra cubierto el cargo.

Que en el Acuerdo 7/2019-STJ, punto 2, se resolvió llamar a concurso para cubrir los cargos referidos.

Que de acuerdo a lo informado por la Contaduría General y la Administración General se encuentran previstas las vacantes y la prevision presupuestaria correspondiente.

Por ello, y conforme las facultades establecidas en el inciso b) artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a concurso de oposición, interno y cerrado en el escalafón de los Cuerpos de Investigación Forense “C1”, para la provisión de dos (02) cargos de Subdirector, uno en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y uno en la Tercera Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, con dedicación exclusiva, por el término de tres (03) años, cuyas

remuneración, misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley K 5190 y Acordada N° 19/2014-STJ.

Artículo 2°.- Podrán inscribirse aquellos profesionales que ya pertenecen a los Cuerpos de Investigación Forense y que acrediten a la fecha de la inscripción cinco (05) años como mínimo de experiencia en el ejercicio de la especialidad forense.

Artículo 3°.- La inscripción será únicamente vía electrónica a través de la página web del Poder Judicial, en el sitio asignado al presente concurso: <http://www.jusrionegro.gov.ar> y deberá realizarse a partir del 17/10/2019 y hasta el 19/11/2019 a las 13:30 hs. Todas las notificaciones se realizarán a través del mencionado sitio, y los plazos correspondientes se contarán a partir de las 0 hs. del día siguiente a su publicación en la página web. Complementariamente podrá comunicarse por correo electrónico a las cuentas que los postulantes informen. Los requisitos deberán encontrarse reunidos al momento de la inscripción.

Una vez inscriptos los interesados deberán presentar –desde el 17/10/2019 y hasta el 19/11/2019 a las 13:30 hs.- la documentación que se detalla en el artículo siguiente, con las formalidades allí especificadas, en la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del Superior Tribunal de Justicia, sita en Laprida 292, Noveno Nivel, Viedma o en las Gerencias Administrativas de Gral. Roca y San Carlos de Bariloche.

Con posterioridad a la fecha antes consignada (19/11/2019 a las 13:30 hs.) no se recibirá ninguna documentación dándose de baja -de forma automática- a los inscriptos que no hayan cumplido con tal recaudo.

Artículo 4°.- Deberán acompañarse las siguientes certificaciones y constancias en una copia certificada, en el siguiente orden:

- a) Constancia de inscripción impresa desde la página web
- e) Currículum, detallando los antecedentes laborales y académicos bajo declaración jurada.
- f) Fotocopia autenticada de maestrías, posgrados y certificaciones que acrediten la especialidad forense.
- g) Los aspirantes deberán constituir dirección de correo electrónico

La presentación y la documentación solicitada deberá realizarse debidamente ordenada y en tamaño de papel A4.

Artículo 5°.- Disponer que por Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia del Superior Tribunal se verifiquen los requisitos de admisibilidad consignados en el artículo 2°.

Artículo 6°.- Establecer como sistema de evaluación un examen de oposición a través de trabajo práctico o examen escrito sobre planteos conceptuales. En cualquier caso la oposición será evaluada hasta un máximo de sesenta (60) puntos.

Artículo 7°.- La oposición será calificada por un Comité de Evaluación, integrado por el Director de los Cuerpos de Investigación Forense, Dr. Gerardo Chiodetti, la Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia del STJ, Dra. Silvana Mucci y la médica psiquiatra del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Neuquén, Dra. Alberta Haydee Fariña.

Artículo 8°.- Establecer que la entrevista personal con los Jueces del STJ otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos. No accederán a dicha entrevista los postulantes que hubieren acumulado menos de treinta (30) puntos en la oposición.

Para la aprobación de la totalidad de la evaluación (oposición y entrevista con los Jueces del STJ) los postulantes deberán acumular un total de setenta (70) puntos como mínimo, sobre los cien (100) posibles. La calificación final se integrará con la sumatoria de los puntajes finales asignados a cada etapa.

El Orden de Mérito resultante podrá ser utilizado por el término de dos (2) años en eventuales vacantes que se produzcan en los cargos que aquí se concursan.

Artículo 9°.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de treinta (30) días de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

Artículo 10.- Ordenar la publicación del llamado durante tres (3) días en el Boletín Oficial, de la Provincia.

Artículo 11°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.